



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL**

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

ACUERDO REGIONAL N° 067-2015-GRJ/CR.

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	948369
EXP. N°	6658 15

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a 03 día del mes de febrero de 2015, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 192° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización N° 27680, establece, que los Gobiernos Regionales promueve el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, del Consejero Sr. Jaime Raúl Salazar Luna, realiza un pedido verbal en cuanto año tras año la inclemencia del tiempo nos pone en aprietos, corriendo en riesgo vidas humanas y el Gobierno Regional debe capacitar desde ahora con cartillas por ejemplo podría ser: Juanita recomienda la seguridad en desastres tenemos que prevenir en caso de temblores, sismos, más aún, que en el caso de la región de Junín todos los años existen desastres naturales y realmente no tenemos cartillas para capacitar en prevención a desastres naturales, catastróficos y otros;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional Junín;

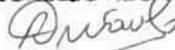
El Consejo Regional con el voto **UNANIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECOMENDAR al Ejecutivo que a través de la Sub Gerencia de Defensa Civil implemente el uso de cartillas de prevención de desastres naturales, catastróficos y otros.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL**


RICHARD DURAN CASTRO
CONSEJERO DELEGADO

